



## AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (Salamanca)

C/ Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

**DOÑA MARÍA LUISA CARRASCO ROUCO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (SALAMANCA), DEL QUE ES ALCALDE DON JOSÉ MARTÍN MÉNDEZ.**

**CERTIFICA:** Que por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 20 de julio de 2018, se adoptó el siguiente acuerdo:

**" 2. DICTAMEN SOBRE DICTAMEN SOBRE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 8/2018 MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES DE DISTINTAS ÁREAS DE GASTO.**

**Se dio cuenta del Dictamen** objeto de este punto, emitido por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 13 de julio de 2018, **que literalmente dice:**

"Vista la propuesta de la Concejalía de Economía y Hacienda por la que se inicia este expediente, en la que se pone de manifiesto que ha constatado la insuficiencia de crédito en algunas de las aplicaciones del presupuesto de gastos que financian servicios básicos de las Áreas de Gasto 1 y 3, fundamentalmente, por lo que debe incrementarse su dotación con la mayor urgencia posible.

Considerando, al mismo tiempo que, en otras aplicaciones, aunque sean de distinto Área, existe un remanente de crédito que ya no va a ser necesario en su totalidad en lo que resta de año, como con el crédito sobrante destinado a la adquisición de un vehículo para la recogida de residuos sólidos urbanos, una vez adquirido éste, o con el excedente resultante en la partida destinada al Transporte Colectivo Metropolitano, una vez realizada la liquidación del año anterior, de la que se deduce un importante superávit que se compensará a lo largo del ejercicio actual.

Haciendo uso, asimismo de parte del crédito con el que se dotó el capítulo 5, el Fondo de Contingencia de Estabilidad Presupuestaria.

De acuerdo con lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto del presente ejercicio, siendo competencia del Pleno la aprobación de los expedientes de transferencia de crédito entre distintas Áreas de Gasto, y visto el informe emitido por la Intervención, favorable a la aprobación del expediente, por la presente esta **Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas**, por mayoría de 6 votos a favor, de los tres miembros del Grupo Municipal Popular, de los dos miembros del Grupo Municipal Ciudadanos y del Concejal del Grupo Municipal Independiente, y una abstención de la Concejal del Grupo Municipal Socialista, **propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:**

**Primero.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos 8/2018 bajo la modalidad de transferencia de crédito entre distintas áreas de gasto, de conformidad con el siguiente detalle:

De las aplicaciones:

1621	62400	ADQUISICIÓN VEHÍCULO RECOGIDA BASURAS	22.000,00
4411	47200	TRANSPORTE COLECTIVO INTERMETROPOLITANO	48.000,00
9290	50000	FONDO DE CONTINGENCIA DE EJEC. PRESUPUESTARIA	16.000,00
		<b>TOTAL</b>	<b>86.000,00</b>

A las aplicaciones:

1330	22111	SUMINISTROS ORDENACIÓN DEL TRÁFICO	10.000,00
1600	21000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN REDES AGUA Y ALC	10.000,00
1650	21300	MANTENIM., REPAR. Y CONSERV ALUMBRADO PÚB	15.000,00
3370	21300	MANTENIMIENTO INSTALACIONES CENTRO CULTURAL	2.000,00
3370	22102	GAS CENTRO CULTURAL	4.000,00
3380	22699	FESTEJOS POPULARES	15.000,00
3420	21200	MANTENIM Y REPAR INSTALACIONES DEPORT	20.000,00
3420	22103	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES DEPORTES	10.000,00
		<b>TOTAL</b>	<b>86.000,00</b>

**Segundo.-** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."

**Seguidamente se producen las siguientes intervenciones: (...)**

**Finalizado el debate se procede a la votación, obteniéndose el siguiente resultado:** Votos a



## **AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (Salamanca)**

C/ Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

favor: once, de los seis miembros del Grupo Municipal Partido Popular, de los cuatro miembros del Grupo Municipal Ciudadanos y del Concejal del Grupo Municipal del Partido Independiente. Votos en contra: dos, de los dos miembros del Grupo Municipal Socialista. Abstenciones: ninguna

**Y el PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, por mayoría de once votos a favor, dos votos en contra, y ninguna abstención, lo que supone la mayoría absoluta de su número legal, **ACUERDA APROBAR LA PROPUESTA** que antecede en sus propios términos, adoptando los acuerdos que en la misma se contienen.”

Y para que conste a los efectos oportunos, se expide la presente certificación con las reservas del artículo 206 del ROF, de Orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Villares de la Reina en la fecha que consta en la diligencia de firma electrónica.

Vº Bº  
EL ALCALDE,  
Fdo.: José Martín Méndez.

LA SECRETARIA,  
Fdo.: María Luisa Carrasco Rouco.